



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### **CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

*Departamento de Gestión de Recursos Humanos*

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Técnico Medio de Animación Comunitaria, la composición del Órgano de Selección y se efectúa la convocatoria para la realización del primer ejercicio.

PRIMERO.-Por Decreto núm. 1923, de fecha 16 de marzo de 2018, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se ha aprobado la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Técnico Medio de Animación Comunitaria.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

SEGUNDO.-Asimismo, por Decreto núm. 54, de fecha 4 de enero de 2018, se ha resuelto designar a los miembros y hacer pública la composición del órgano de selección previsto en la base décima de las Bases Generales (BOP 26-9-16), conforme a lo siguiente:

#### MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Arranz Lázaro.

#### VOCALES:

D. Angelberto González Escudero.

D<sup>a</sup> Laura Alonso Gregorio.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Zancajo Herrera.

D. Manuel Martínez Lozano.

SECRETARIO, con voz y sin voto: D. José Ignacio de Pablos Velasco.

#### MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Salomé Marcos González.

#### VOCALES:

D<sup>a</sup> Soraya Díez Paunero.

D<sup>a</sup> Teresa Pérez Mínguez.

D<sup>a</sup> Carmen Heras Zamarro.

D. Vicente Rosón Covarrubias.

SECRETARIO, con voz y sin voto: D. Ignacio Asín Alonso.





SEGUNDO.-A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.”

TERCERO.-En virtud de lo acordado en el referido Decreto núm. 1923 y, de conformidad con lo establecido por la Base Segunda, se convoca a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación a un cuestionario de 40 preguntas tipo test que versarán sobre el contenido del temario, especificado en el Anexo II de estas bases. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas siendo una la respuesta correcta. El tiempo de realización del ejercicio es de 40 minutos. Los cuestionarios incluirán un 10% de preguntas de reserva para las posibles anulaciones. Para su desarrollo el Tribunal Calificador ampliaría el tiempo máximo para la realización de la prueba en el mismo porcentaje.

La realización del ejercicio tendrá lugar el día 14 de abril de 2018, a las 10:30 horas, en el Aula 12 (desde el opositor número 1 hasta el número 125 de los que constan como admitidos) y en el Aula 16 (desde el opositor número 126 hasta el final), en el Aulario Campus Esgueva, de la Universidad de Valladolid, situado en el Paseo del Cauce, s/n (C.P. 47011).

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que los identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo.”

Valladolid, 22 de marzo de 2018.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: Antonio Gato Casado.

